



DTCI

**202538500815961**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 29 de 2025

Doctor

**SAMIR BEDOYA**

Concejal de Bogotá

**CONCEJO DE BOGOTA DC**

sbedoya@concejobogota.gov.co

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta al Radicado IDU 202552601011772. Derecho de Petición H. Concejal SAMIR BEDOYA. Solicitud recuperación de baranda vandalizada.

Honorable Concejal Bedoya,

En atención a la comunicación de la referencia, por medio de la cual solicita al Instituto de Desarrollo Urbano se busque alguna estrategia que pueda subsanar la problemática en el barrio San Jacinto para recuperar la baranda que ha sido vandalizada y está creando problemas a las personas que tienen que transitar por el sector a la par con los vehículos, donde priman estudiantes del colegio Nueva Roma y las personas que habitan el sector de San Jacinto, a continuación, brindamos respuesta, de conformidad con la información preparada y reportada por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, de este Instituto, en los siguientes términos:

En virtud de lo anterior, le informamos que se hizo la consulta en el directorio único de establecimientos educativos en Bogotá, <https://dueb.educacionbogota.edu.co/Dueb/>, donde se ubicó el colegio Nueva Roma y el Sistema de Información Geográfica de la entidad SIGIDU, sin embargo, la distancia a recorrer entre el colegio Nueva Roma y el barrio San Jacinto (aproximadamente es de un kilómetro), por consiguiente, puede tomar diferentes vías y puentes, por lo tanto, no es claro a qué baranda se refiere, razón por la cual se debe proporcionar la dirección exacta, para poder brindar respuesta de fondo a su solicitud.

Por lo tanto, solicitamos que nos precise la ubicación de la vía objeto de consulta, indicando la nomenclatura actual (desde – hasta) expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, con el fin de realizar las consultas

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1



DTCI

**202538500815961**

Información Pública

Al responder cite este número

respectivas en nuestro Sistema de Información Geográfica y ofrecerle la información requerida, lo anterior en los términos del artículo 1° de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup>, que modificó el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Finalmente, quedamos atentos a la complementación de la información y así proceder con la respuesta respectiva.

Cordialmente,



**PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ**

Director General

Firma mecánica generada el 29-07-2025 02:52:51 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Aprobó: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-Subdirección General Jurídica

Aprobó: NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA-Subdirección General de Infraestructura

Elaboró: JULIO ALFONSO RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

<sup>1</sup> Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.